

cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose el bien al mejor postor.

Cuarta.—Que en la tercera subasta en quiebra no se admitirán posturas que no excedan el 25 por 100 de la cantidad en que se hubiere justipreciado el bien. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Quinta.—Que de resultar desierta la tercera subasta en quiebra tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoles a tal fin el plazo común de diez días, con la prevención de que de no hacer uso de ese derecho se alzará el embargo.

Sexta.—Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional, y de ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Séptima.—Que sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

Octava.—Que el establecimiento destinado al efecto es la cuenta de consignaciones de este Juzgado de lo Social abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de paseo de Almería, oficina 1809, con el número de cuenta 0238-0000-64-0102/99.

Novena.—El bien embargado se encuentra depositado en carretera de Nijar, número 26, Almería, siendo el depositario «Asvi, Sociedad Anónima».

Bien objeto de subasta

Finca sita en Almería, carretera de Nijar, número 26, cuya descripción registral es la siguiente: Local comercial que consta al folio 97 del tomo 910, libro 301, finca número 29.346, inscripción sexta, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Almería.

Dicha finca está tasada pericialmente en 8.000.000 de pesetas.

Almería, 19 de junio de 2000.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Aparicio Tobaruela.—El Secretario, Donato Alférez Moral.—40.627.

BARCELONA

Edicto

Ejecución número 1.690/98.

Parte ejecutante: Doña Noemi Martínez Guiu.

Parte ejecutada: «Varipack, Sociedad Limitada».

Principal: 11.167.579 pesetas.

Intereses provisionales: 1.451.758 pesetas.

Costas provisionales: 1.451.758 pesetas.

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, a 6 de junio de 2000, de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 1.690/98, instado por doña Noemi Martínez Guiu, frente a «Varipack, Sociedad Limitada», en las condiciones reguladas, cuya relación circunstancia es la siguiente:

Lote primero: Banco de herramientas de color azul; torno marca «Pinacho», modelo DP-100; taladro manual marca «Einhell»; muela marca «Creusen»; rotativa de tubos de plástico; llenadora de tubos de plástico lineal por ultrasonido marca «Ceus»; llenadora para polvo marca «Visomatic»; mezcladora de polvo industrial para 200 kilogramos; tres PC clónicos en mal estado; dos pantallas de ordenador; dos teclados de ordenador; fax marca «Telyco», modelo Fax-145; impresora marca «Epson», modelo Q-1070; impresora marca «Panasonic», modelo

P-1624; tres mesas de despacho de madera con buck de cajones muy viejos; tres sillas despacho color negro; tres archivadores metálicos color gris con apertura frontal y puertas en persiana; fotocopiadora «Canon», modelo NP-1020; dos mesas despacho madera color blanco; ocho mesas de madera tipo laboratorio; máquina de escribir eléctrica marca «Canon» AP-100; dos archivadores metálicos de color gris con tres cajones cada uno; archivador metálico de 1 × 2 aproximadamente con apertura corredera frontal; archivador metálico de 1 × 2 aproximadamente con dos puertas; tres sillas despacho color negro; 30 metros de estantería metálica de color blanco para colocar muestras; 50 metros de estantería «Mecalux» aproximadamente con tres niveles; dos transpalets; tres depósitos de plástico de 10.000 litros «Socas Poliglas»; depósito de plástico de 4.000 litros; tres depósitos de acero inoxidable de 2.000 litros; depósito de acero inoxidable de 25.000 litros; dos depósitos de plástico de 25.000 litros; bomba extractora «Mapsa»; depósitos de acero de doble cámara con capacidad para 120 kilogramos en acero inoxidable y accesorios; agitador mural de hélice; llenadora lineal «Egarpac-si»; llenadora de doble efecto lical con equipo tapador y etiquetadora rotativa marca «Mecano-química, S. A.»; dos enrolladoras troqueladoras de toallitas húmedas «Tecnopel», con unidad de llenado, unidad de termosellado, unidad de etiquetado y pulmón; enrolladora de palets, y unidad de retráctil enfajadora.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 13.608.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositado en calle Lluçanes, número 6, de la localidad de Sant Quirze de Besora, de Barcelona, siendo su depositario don Luis Pujol Canicio, con domicilio en calle Camelias, 39, de Barcelona.

Lote segundo: Cargador de batería industrial marca «Safo Electric», modelo S.91.

Tasado pericialmente en la cantidad de 60.000 pesetas, siendo su depositario «Químicas Sanz, Sociedad Limitada», con domicilio en calle Camino de la Sierra, 34, de Redován (Alicante).

Primera subasta: 4 de octubre de 2000, a las nueve horas. Consignación para tomar parte: Para el lote primero, 6.804.000 pesetas; para el lote segundo, 30.000 pesetas. Postura mínima: Para el lote primero, 9.072.000 pesetas; para el lote segundo, 40.000 pesetas.

Segunda subasta: 25 de octubre de 2000, a las nueve horas. Consignación para tomar parte: Para el lote primero, 6.804.000 pesetas; para el lote segundo, 30.000 pesetas. Postura mínima: Para el lote primero, 6.804.000 pesetas; para el lote segundo, 30.000 pesetas.

Tercera subasta: 15 de noviembre de 2000, a las nueve horas. Consignación para tomar parte: Para el lote primero, 6.804.000 pesetas; para el lote segundo, 30.000 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiese postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

La segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 06060000641690/98 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, sito en plaza Catalunya, 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas.

Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito, en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 06060000641690/98 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, sito en plaza de Catalunya, 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) Se aceptan las condiciones de la subasta; b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y, de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza a favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Barcelona, 5 de mayo de 2000.—La Secretaria judicial, Maria Antonia Amigo de Palau.—40.615.

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, a 5 de mayo de 2000, del bien embargado como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 100/00, instado por don Agustín Casas Riog, frente a «Gráficas Copysa, Sociedad Limitada», en las condiciones reguladas, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Filmadora de fotolitos, marca «Linotronic» 300.

Bien tasado pericialmente en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

El bien se encuentra depositado en calle Molino, 20, de Canovelles, siendo su depositario don Agustín Caparrós, con domicilio en calle Bellmunt, 10, de Canovelles.

Primera subasta, 6 de septiembre de 2000, a las nueve horas. Consignación para tomar parte, 3.000.000 de pesetas. Postura mínima, 4.000.000 de pesetas.

Segunda subasta, 20 de septiembre, a las nueve horas. Consignación para tomar parte, 3.000.000 de pesetas. Postura mínima, 3.000.000 de pesetas.

Tercera subasta, 4 de octubre, a las nueve horas. Consignación para tomar parte, 3.000.000 de pesetas. Postura mínima, deberá exceder del 25 por 100